



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above a horizontal line.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/22
BITÁCORA: 08/S5-0715/12/16

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Diciembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2013/79 de fecha 25 de Septiembre de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- 1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
[Redacted]	P. P. URABA SUR LOTE B Y C	1709	Urique	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P. P. URABA SUR LOTE B Y C

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	211991.9787	3023987.741
2	212029.0494	3023904.042
3	212478.9871	3022572.115
4	212562.1936	3022325.803
5	212616.0231	3022166.454
6	212676.2075	3022033.887

CAPTURADO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/22
BITÁCORA: 08/S5-0715/12/16

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

7	212978.6471	3021367.709
8	213042.2902	3021227.524
9	213271.5378	3020723.447
10	213272.9962	3020710.322
11	213162.5778	3020727.052
12	212671.4393	3020801.467
13	212340.5759	3020854.025
14	211147.4951	3021043.548
15	210432.1893	3021158.026
16	209895.5276	3021248.442
17	209753.9057	3021271.24
18	208894.8291	3021409.537
19	208826.5792	3021420.524
20	208452.5189	3021485.414
21	207981.645	3021567.1
22	206935.1385	3021748.645
23	206921.5877	3021779.437
24	206730.87	3022212.8
25	206640.5579	3022418.014
26	206443.3125	3022872.615
27	206424.9677	3022914.895
28	206306.7199	3023187.426
29	206164.4165	3023515.4
30	206158.9364	3023632.046
31	206132.0936	3024203.415
32	206127.7416	3024296.051

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P. P. URABA SUR LOTE B Y C

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	07/02/12 - 31/12/12	Juniperus sp.	94.9	131.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/02/12 - 31/12/12	Pinus spp.	94.9	1203.02	Metros cúbicos v.t.a.
1	07/02/12 - 31/12/12	Quercus spp.	94.9	488.38	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/09/13 - 31/12/13	Juniperus sp.	62	6	Metros cúbicos v.t.a.
2	25/09/13 - 31/12/13	Pinus spp.	62	699	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/22
BITÁCORA: 08/S5-0715/12/16

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

2	25/09/13 - 31/12/13	Quercus spp.	62	288	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Juniperus sp.	57	62	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	57	451	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	57	195	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus sp.	36	8	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	36	399	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	36	121	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus sp.	135	891	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	135	1568	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	135	1204	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus sp.	49	7	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	49	502	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	49	117	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus sp.	37	35	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	37	497	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	37	109	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus sp.	33	83	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	33	640	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	33	162	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus sp.	17	125	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	17	498	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	17	338	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: P. P. URABA SUR LOTE B Y C

10,827.550

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P. P. URABA SUR LOTE B Y C	520.90 (quinientos veinte punto nueve)	10,827.550 (diez mil ochocientos veintisiete punto cincuenta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2017/22
BITÁCORA: 08/S5-0715/12/16

Chihuahua, Chihuahua, 13 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: P. P. URABA SUR LOTE B Y C, P-08-065-URA-001/12

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, NRW0228

6. RESPONSA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA FORESTAL NORAWA S DE RL DE CV, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: VI, Volumen: 2, Número: 12, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Handwritten signature of Gustavo Alonso Heredia Sapién



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.-
Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.-
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.-
Responsable Técnico.- Consultoría Forestal Norawa S. DE R.L. DE C.V.

BRP/GHAS/RACQ/RCD

Handwritten signature